

Cuenca, 15 de Abril de 2019

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de **TERCERIZADORA DE PROCESOS DE NEGOCIOS TPN S.A.**

En mi calidad de Comisario, he examinado los estados financieros y demás reportes que surgen de los libros contables y otros papeles de la compañía correspondientes al ejercicio 2018, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. N° 279 de la Ley de Compañías, Valores y Seguros y lo señalado en la RESOLUCIÓN N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías. La responsabilidad sobre los estados financieros y demás información que me fuera suministrada, corresponde a los administradores de la compañía, siendo la mía la de expresar una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General; además de una opinión respecto a las cifras expuestas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

Mi examen se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, y las disposiciones legales vigentes, y en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad, la evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas. El examen incluyó además una evaluación de los procedimientos de control interno vigentes en la compañía.

En mi opinión los estados financieros de **TERCERIZADORA DE PROCESOS DE NEGOCIOS TPN S.A** que se adjuntan, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, al 31 de diciembre del 2018, guardan correspondencia con los libros de contabilidad y sus registros, los mismos que han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, sobre bases consistentes con las del periodo anterior.



CPA. Sandra Vanegas
Comisario